



MENDOZA, 19 MAR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 20721/14 en el que consta la nota presentada por la alumna Agustina LO VECCHIO REPETTO solicitando equivalencia en los espacios curriculares "**Análisis y Morfología I**" y "**Canto Coral Profesional I y II**" de la carrera de Licenciatura en Dirección Coral, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 29/99-C.S.

CONSIDERANDO:

Que la alumna LO VECCHIO REPETTO ha cursado y aprobado las asignaturas "**Morfología I**" y "**Canto Coral Especializado I y II**", correspondientes a la carrera de Licenciatura en Canto, de las Carreras Musicales.

La opinión favorable de los docentes de los espacios curriculares mencionados en el VISTO y el informe de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la alumna Agustina LO VECCHIO REPETTO (Registro N° 21.395) en los espacios curriculares "**Análisis y Morfología I**" y "**Canto Coral Profesional I y II**" de la carrera de Licenciatura en Dirección Coral, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 29/99-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 85

F. A.
pg
<i>J</i>

*Mariana Santos*  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

*Arturo Equardo Tascheret*  
Prof. ARTURO EQUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

*Carlos Brajak*  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO